

ADM.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
UNIDAD EJECUTORA 208	
OFICINA DE DOCUMENTACIÓN	
3 F	30 OCT 2024
EXPEDIENTE N°	10 221
HORA: 11:00	FIRMA: <i>[Firma]</i>

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

SOLICITA: SOLICITO EL PAGO DE INTERESES LEGALES CONFORME A LA R.D. N° 0672-2024

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA

GERMAN SARA VIA BLANCO con DNI N° 01813718, domiciliado en la Av. Ejército N° 455 de esta ciudad, distrito y provincia de Yunguyo, profesor pensionista del régimen Previsional del Decreto Ley N° 20530 a usted atentamente digo:

Que, teniendo conocimiento de la existencia de Remanente del presupuesto del presente año lectivo en la UGEL-Y es que me permito solicitar el pago de la deuda pendiente que cuento de los intereses legales conforme a la Resolución Directoral N° 0672 del 2406-2024, para cuyo fin adjunto la fotocopia de la Resolución de cálculo.

POR LO EXPUESTO

A usted Señor Director pido acceder a mi petición.

Yunguyo, 28 de octubre del 2024

[Firma: Saravia]
GERMAN SARA VIA BLANCO
DNI N° 01813718



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE RESOLUCION DIRECTORAL

EL ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO

Que, suscribe:

HACE CONSTAR:

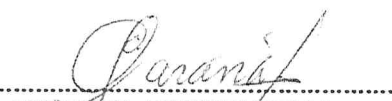
Que, la Resolución Directoral N°.....0672.....-2024..... -UGEL. Yunguyo de fecha
24 de junio 2024 se hizo la entrega el día 3 de julio del 2024
A Don (ña): GERMAN SARAVJA BLANCO

Se notifica el acto administrativo conforme establece el TUO de la Ley N° 27444 Ley del
Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.


Rosario Roxana De La Riva Valle
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO
U.G.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO

OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Yunguyo 03 de julio 2024


FIRMA DEL INTERESADO(a).
DNI. N° 81813768
Cel. N° 929829429
E.mail:



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0672 -2024-UGEL-Y.

Yunguyo, 24 JUN 2024

VISTOS.- El **DECRETO ADMINISTRATIVO N°020-2024/UGEL-Y/AAJ**, Hoja de liquidación **N°058-2024**, expediente administrativo **N° 7719-2021**, el cálculo de intereses legales efectuado por el responsable en planillas y pensiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73 y 74 de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0312-2020-UGELY**, del 12 de febrero de 2020, en cumplimiento de la disposición judicial expedida en el expediente **N° 01772-2018-0-2101-JR-CA-03**, se le ha reconocido al profesor: **SARAVIA BLANCO GERMAN**, la cantidad de **S/. 70,631.85** por el concepto de devengados de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, vía ejecución de sentencia; sin embargo, no se le habría reconocido los respectivos intereses legales generados por el mismo concepto tal conforme se habría dispuesto judicialmente; siendo así, corresponde expedir el presente acto administrativo cuyo pago se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente; y por estas consideraciones:

Estando a lo actuado y visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, visado por el Jefe de Gestión Pedagógica y, visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de: **SARAVIA BLANCO GERMAN**, identificado con **DNI N°01813718**, la cantidad de: **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 93/100 SOLES (S/.8,161.93)** por el concepto de intereses legales de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, en cumplimiento de la disposición judicial emitida en el **expediente judicial N° 01772-2018-0-2101-JR-CA-03**, cuyo devengados fue reconocido mediante la **Resolución Directoral N° 0312-2020-UGELY**, del 12 de febrero de 2020.

ARTICULO 2°.-PRECISAR, Que los intereses reconocidos en la **RD N°312-2019-UGELY**, con un monto de **S/.3,781.80** de fecha 12 de febrero del 2020, se encuentran incluidos en este nuevo recalcu de los intereses del periodo octubre de 2000 a diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el pago de los intereses legales reconocidos, se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente y al cumplimiento de la normatividad que en materia de ejecución presupuestal se encuentran vigentes.